

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1,2 y 2 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MEDVIDA PARTNERS CRECIMIENTO F.P. TRESSIS CARTERA CRECIMIENTO RESPONSABLE P.P.

Identificar de entidad jurídica: MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., (LEI 95980020140005248944)

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó inversiones **sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: %

No

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el \_\_\_% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible**



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La política de inversión del producto financiero se caracteriza por aplicar criterios de Inversión Socialmente Responsable (ISR) a través de una estrategia de inversión basada en criterios excluyentes y valorativos. Estas características son las siguientes:

- Medioambientales: lucha contra el cambio climático, reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, eficiencia energética, gestión eficaz de recursos naturales, gestión de polución, gestión eficaz de los residuos y protección de la biodiversidad.
- Sociales: fomento del respeto de derechos humanos, promover hábitos saludables y el bienestar de la población, promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, promover la democracia y la participación política en los países.

Las características medioambientales y sociales promovidas han estado de acuerdo con los Principios ASG de la Sociedad Gestora.

Como se detalla a continuación, la promoción de estas características se ha cumplido, con un porcentaje de promoción de características medioambientales y sociales del 69,6%.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para la medición de la consecución de las características ambientales y sociales se ha realizado el seguimiento de los siguientes indicadores a través del proveedor externo Clarity.

- **Indicador I: Ranking ASG**

El indicador de ranking ASG es un indicador que mide los factores de sostenibilidad (ambiental, social y gobernanza). El indicador es comparado con el índice MSCI ACWI Index (índice de renta variable internacional). A cierre de diciembre 2023, los resultados del análisis ASG son los siguientes:

	Ranking producto	Cobertura del dato	Ranking MSCI ACWI	Cobertura del dato
<b>ASG</b>	<b>72</b>	<b>98,3%</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>
A (Ambiental)	72		72	
S (Social)	69		68	
G (Gobernanza)	75		77	

*El rango de los indicadores ASG van de 1 (peor) a 100 (máximo), siendo 100 la mejor puntuación conforme a la metodología de Clarity AI. La metodología de Clarity utiliza distintos indicadores (KPI) de sostenibilidad por pilar para elaborar el ranking. Para el cálculo del ranking ASG, se ha aplicado la metodología intersectorial. Se ha aplicado el enfoque look-through a los subyacentes.*

- **Indicador II: Toneladas de CO2 por cada millón de euros invertido**

El total de toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero emitido por efecto directo (scope 1 y 2) por las empresas en las que invierte el producto por cada millón de euro invertido por éste.

	Producto	MSCI ACWI
Toneladas de CO2 por cada millón de euros invertido	27,3	47,4

- **Indicador III: Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión**

El producto ha aplicado los siguientes criterios excluyentes:

- Fabricación de armamento controvertido, tales como minas terrestres, bombas de racimo y armamento químico y biológico
- Producción o comercialización de tabaco
- Producción, comercialización y/o utilización del carbón térmico que represente más del 10% de la facturación.
- Financiación del terrorismo y blanqueo de capitales
- Evasión fiscal
- Corrupción
- No respeto por los derechos humanos

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

De acuerdo con el control de exclusiones, a cierre de diciembre 2023, el producto cumple con el porcentaje de exclusiones al 98,3%.

- **Indicador IV: Porcentaje de inversiones clasificadas como artículo 8º y 9º según el Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR.**

Fondos del Art. 8 que promueve entre otras, características medioambientales o sociales, o una combinación de ellas, siempre y cuando las empresas en las que se hace la inversión observen buenas prácticas de gobernanza.

Fondos del Art. 9 que tenga como objetivo inversiones sostenibles, es decir, que contribuyan a un objetivo medioambiental o social; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Fondos según SFDR	% Valoración cartera
Fondos del Art. 8	56,4%
Fondos del Art. 9	0,0%

● **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

La evolución de los indicadores de sostenibilidad durante el 2023 ha sido favorable y ha cumplido las características ambientales o sociales promovidas.

- **Indicador I: Ranking ASG**

	Diciembre 2023		Diciembre 2022	
	Ranking producto	Cobertura del dato	Ranking producto	Cobertura del dato
<b>ASG</b>	<b>72</b>	<b>98,3%</b>	<b>70</b>	<b>93,6%</b>
A (Ambiental)	72		74	
S (Social)	69		69	
G (Gobernanza)	75		68	

- **Indicador II: Toneladas de CO2 por cada millón de euros invertido**

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
	Producto	Producto
Toneladas de CO2 por cada millón de euros invertido	27,3	19,69

Estos indicadores ofrecen la posibilidad de monitorizar la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas.

- **Indicador III: Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión**

No se ha detectado ninguna incidencia.

- **Indicador IV: Porcentaje de inversiones clasificadas como artículo 8º y 9º según el**

## Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR.

Fondos según SFDR	% Valoración cartera	
	2023	2022
Fondos del Art. 8	74,9%	42,8%
Fondos del Art. 9	5,33%	12,6%

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte del producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambientales o social?**

No aplica

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplica

*¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible realizada por el producto tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El producto financiero no ha tenido en cuenta las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre 2023

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. CLEOME INDE	IIC	13,18%	Luxemburgo
2. AMUNDI INDX	IIC	12,04%	Luxemburgo
3. LIQUIDEZ	Tesorería	9,83%	España
4. VAN ESG DEV	IIC	9,03%	Irlanda
5. VANECK SUST	IIC	7,28%	Países Bajos
6. CANDR BONDS	IIC	4,45%	Luxemburgo
7. XTRACK MSCI	IIC	3,80%	Irlanda
8. XTMSCI ASIA	IIC	3,72%	Luxemburgo
9. DPAM L-BOND	IIC	2,87%	Luxemburgo
10. AC ADVANCED	Industria	1,60%	Estados Unidos
11. AC.REXEL	Bienes y Servicios	1,53%	Francia
12. AC SPROUTSF	Bienes y Servicios	1,52%	Estados Unidos
13. AC. BOOKING	Bienes y Servicios	1,52%	Estados Unidos
14. AC.ASML	Industria	1,51%	Países Bajos
15. AC.BROOKLTD	Bancos	1,50%	Canadá



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

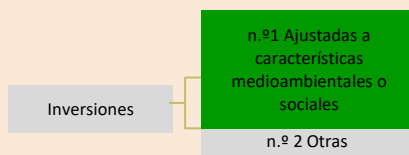
La proporción de las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales a cierre de 2023 ha sido del 69,6%. El 30,4% restante se compone principalmente de la gestión de la liquidez de la cartera, inversión directa que promueve en función de su ranking ASG e IIC que no promueven características ambientales y sociales. Todas las inversiones restantes cumplen las garantías mínimas.

El producto financiero ha cumplido con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión tal como se indica en el apartado de indicadores de sostenibilidad.

Para el cálculo de la proporción de inversiones relacionadas con la promoción de las características ambientales o sociales en los vehículos de inversión colectiva, la Gestora tiene en consideración los informes precontractuales (Anexo II y III de las RTS).

### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los sectores económicos que se contemplan en las inversiones son las siguientes:

Sector	% de activos
IIC	56,4%
Bienes y Servicios	12,4%
Industria	11,7%
Tesorería	9,8%
Bancos	4,2%
Telecomunicaciones	4,1%
Transporte	1,4%

Según el proveedor de datos Clarity, el desglose sectorial sería el siguiente:

Sector	% de activos
Consumo discrecional	15,11%
Tecnologías de la información	14,37%
Industria	13,26%
Finanzas	12,29%
Cuidado de la salud	9,55%
Productos básicos de consumo	6,60%
Tesoro	6,37%
Servicios de comunicación	5,95%
Materiales	3,06%
Resto	13,44%



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Ninguna de las inversiones sostenibles se ajusta a un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE.

### ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

Sí:  En el gas fósil  En la energía nuclear  
 No

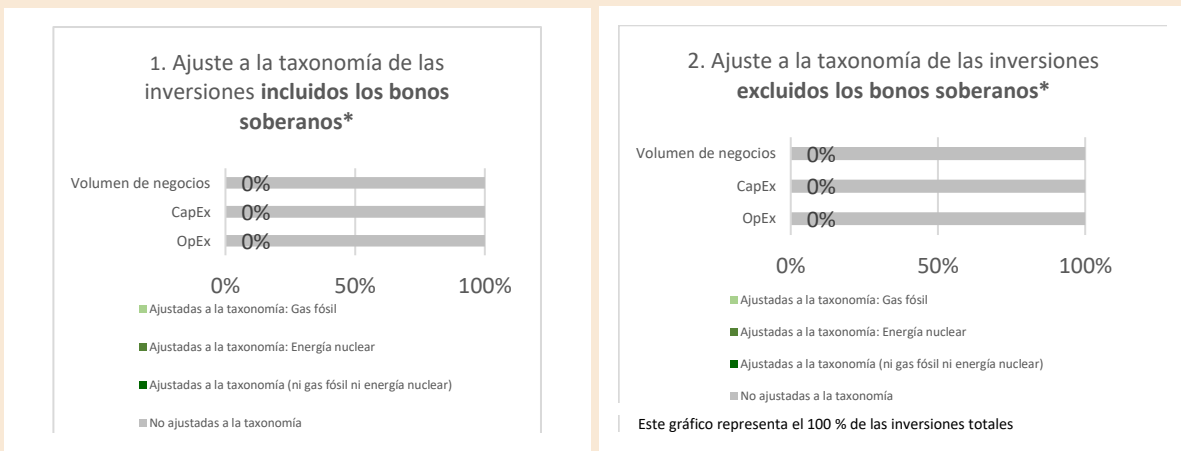
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicamente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha realizado inversiones alineadas con la taxonomía europea en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No hay inversiones que se ajusten a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión con objetivo medioambiental.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión con objetivo social.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado «otras» se compone principalmente de liquidez, activos de inversión directa que no promociona en base su ranking ESG e IIC que no promocionan características ambientales en su porcentaje declarado. Estos activos cumplirán los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas. El propósito de estas inversiones es de rendimiento financiero.



## ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante 2023 se han realizado las siguientes medidas:

1. En todo momento se ha buscado tener una cartera donde cada integrante tenga contribución a las características medioambientales o sociales a través del ranking ASG y de los precontractuales ASG publicados.
2. Se han monitorizado las exclusiones de todas las inversiones. No se ha detectado incidencias.
3. Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores de sostenibilidad.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

El producto financiero no ha asignado un índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**  
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**  
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**  
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**  
N/A

Fecha última actualización: 31 de marzo de 2024